

EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS MUNICIPALES

Programa “Tonalá Refuerza”

Tonalá, Jalisco

Elaborado por:

Dra. Jarumy Rosas Arellano

Mtro. Edgar Ricardo Rodríguez Hernández

Noviembre 2020

Elaborado por:

Dra. Jarumy Rosas Arellano

Departamento de Estudios Regionales-INESER. CUCEA. Universidad de Guadalajara

jarumy.rosas@academicos.udg.mx

Mtro. Edgar Ricardo Rodríguez Hernández

Estudiante del Doctorado en Políticas Públicas y Desarrollo. CUCEA. Universidad de Guadalajara

edgar.rhernandez@academicos.udg.mx

Palabras clave: Diseño, Municipios, COVID-19

Contenido: Se presentan los resultados de la evaluación de diseño del programa “Tonalá Refuerza” del municipio de Tonalá, Jalisco a partir del análisis de la calidad de sus reglas de operación

Como citar: Rosas, J. y Rodríguez, E. R. (2020) *Evaluación de diseño de programas municipales. Programa “Tonalá Refuerza”*. Tonalá, Jalisco. Plataforma Economía de Jalisco COVID-19. CUCEA-Universidad de Guadalajara.

<http://economiajaliscocovid19.cucea.udg.mx/app/seguimiento-evaluacion/evaluaciones>

1. INTRODUCCIÓN

La pandemia de COVID-19 ha tenido consecuencias sociales y económicas que han requerido la intervención de los diversos órdenes de gobierno de México para diseñar e implementar acciones y programas que aminoren las afectaciones a la población. Bajo esta situación, diversos gobiernos municipales de Jalisco han diseñado intervenciones de manera emergente para apoyar a sus habitantes.

La Plataforma Economía de Jalisco COVID-19 del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara ha permitido realizar ejercicios importantes para identificar y evaluar las políticas públicas de los diferentes gobiernos que surgieron a partir de la pandemia de COVID-19. En esta lógica, Rosas y Cortés¹ han identificado la existencia de acciones y programas municipales en los municipios de Zapopan, Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, Zapotlanejo y El Salto.

Por lo anterior, el presente documento tiene la intención de continuar avanzando en el análisis de las acciones y programas municipales relacionados con COVID-19 diseñados por los gobiernos municipales de Jalisco y presentar los resultados de la evaluación de diseño del programa “Tonalá Refuerza” del municipio de Tonalá, Jalisco.

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Objetivo general

Evaluar el diseño del programa “Tonalá Refuerza” del municipio de Tonalá, Jalisco a partir del análisis de la calidad de sus reglas de operación

Objetivos específicos

- Identificar los principales elementos del diseño del programa “Tonalá Refuerza” del municipio de Tonalá, Jalisco.
- Reconocer la calidad de las reglas de operación definidas para la operación del programa “Tonalá Refuerza” del municipio de Tonalá, Jalisco.

2. METODOLOGÍA

Para realizar esta evaluación se tomó como referencia el “Cuestionario de autoevaluación de la calidad de las ROP” de la “Guía para la Elaboración de Reglas de Operación del Gobierno

¹ Rosas, J., y Cortés, P. (2020, 25 de agosto) Base de datos. Acciones y programas emergentes por COVID-19 de los municipios de la zona metropolitana de Guadalajara. Plataforma economía de Jalisco COVID-19. <http://economiajaliscocovid19.cucea.udg.mx/app/seguimiento-evaluacion/bases-datos>

de Jalisco 2020” de la Secretaría de Hacienda Pública y la Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno de Jalisco².

Debido a que la evaluación que se presenta en este documento es de un programa municipal que surge como consecuencia de la pandemia por COVID-19 se eliminaron algunas preguntas del cuestionario señalado anteriormente. También se realizó una adaptación debido a que la guía hace referencia a los programas estatales y no necesariamente a los municipales.

La evaluación de diseño se sustenta en el análisis documental mediante la revisión de las Reglas de Operación (ROP) del programa “Tonalá Refuerza” del municipio de Tonalá, Jalisco. La evaluación está conformada por 5 secciones que se dividen en 15 temas que conjuntan 67 preguntas.

Cada pregunta tiene tres opciones de respuesta: SI, PARCIAL, NO. A su vez, cada respuesta tiene un puntaje distinto, si la respuesta es SI se le otorgó un valor de 100 puntos. En caso de que el resultado sea PARCIAL se proporcionó un valor de 50 puntos y en caso de que la respuesta fuera NO entonces no se otorgaron puntos. El puntaje de cada tema se obtiene a partir del promedio de los puntajes obtenidos en las preguntas de dicho tema. De igual forma, se estimó la calificación de cada sesión a partir del promedio de los puntajes obtenidos por cada tema. Finalmente, la calificación final del programa se obtiene a través del promedio de las calificaciones de las cinco secciones.

Es importante señalar que esta evaluación se encuentra acotada a las ROP del programa, por lo cual pueden existir modificaciones al diseño que no se han considerado en este ejercicio de evaluación. También se reconoce la necesidad de complementar este proceso de evaluación a través de un ejercicio de trabajo de campo que permita obtener información adicional sobre el diseño del programa; sin embargo, el ejercicio presentado en este documento es útil para obtener una primera aproximación a la calidad de las ROP y por ende del diseño del programa evaluado.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Algunas de las medidas implementadas en el país para evitar la propagación del COVID-19 fueron orientadas a cerrar temporalmente las actividades económicas consideradas como no esenciales; no obstante, resulta importante destacar que estas medidas también repercuten en la dinámica económica de cualquier territorio y en el municipio de Tonalá no es la excepción. En este sentido, el gobierno de Tonalá en sesión extraordinaria celebrada el 08 de abril de 2020 aprobó de manera emergente apoyar a algunas actividades del sector comercial a través de la instrumentación del programa “Tonalá Refuerza”³.

² Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana (2020) Guía para la elaboración de Reglas de Operación del Gobierno del Estado de Jalisco 2020. Gobierno del Estado de Jalisco. <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/monitoreo/guia-rop>

³ Gobierno de Tonalá (2020). Tonalá Refuerza. Reglas de Operación. http://tonala.gob.mx/portal/wp-content/uploads/2020/04/REGLAS_REFUERZA-2020.pdf

El objetivo central del programa “Tonalá Refuerza” es:

“Contribuir a la economía de las y los ciudadanos Tonaltecas tianguistas y artesanos registrados en el padrón con el que cuenta la Dirección de la Casa de Artesanos afectados por la suspensión de actividades comerciales no esenciales determinada por las autoridades sanitarias, atendiendo la emergencia sanitaria generada por el virus Sars-Cov2.”⁴

El programa cuenta con un presupuesto aprobado para operar de \$2 millones de pesos y se caracteriza por otorgar en una única ocasión un apoyo económico máximo de \$1 mil pesos por tianguista y artesano titular.⁵

4. HALLAZGOS

En este apartado se presentan las preguntas seleccionadas del “Cuestionario de autoevaluación de la calidad de las ROP” que se utilizó como base para realizar la evaluación de diseño del programa “Tonalá Refuerza” del municipio de Tonalá, Jalisco.

Sección I. Particularidades del programa

1. Fundamentación y motivación jurídica

1.1. ¿Se relacionan las disposiciones específicas legales que facultan a la dependencia para emitir las ROP?

Resultado: NO

No se establece el marco institucional que faculta a la dependencia para emitir las ROP.

1.2. ¿Se presentan las disposiciones en orden de jerarquía jurídica?

Resultado: NO

No se establece el marco institucional que faculta a la dependencia para emitir las ROP.

1.3. ¿Se presentan los argumentos jurídicos que justifican la emisión de las ROP?

Resultado: NO

No se establece el marco institucional que justifica la emisión de las ROP.

1.4. ¿Se parafrasean las disposiciones jurídicas que motivan la emisión de las ROP?

Resultado: NO

No se establece el marco institucional que motiva la emisión de las ROP.

2. Introducción (Justificación)

2.1. ¿Justifica la creación y existencia del programa?

Resultado: SI

En las ROP se menciona que el programa fue diseñado a fin de apoyar económicamente a comerciantes de los tianguis y artesanos que resultaron afectados por la suspensión de

⁴ Gobierno de Tonalá (2020) Op cit. p. s/p.

⁵ Ibídem.

actividades económicas consideradas no esenciales como medida para mitigar la transmisión del COVID-19 y cumplan ciertas características de elegibilidad en el municipio de Tonalá.

2.2. ¿Contiene la necesidad o situación a atender?

Resultado: SI

En las ROP se menciona la situación emergente que busca atender el programa en respuesta a la contingencia sanitaria causada por el COVID-19 en el municipio de Tonalá.

2.3. ¿En el diagnóstico se identifican brechas de desigualdad de género, o en su caso se precisa que no se identificaron?

Resultado: NO

En las ROP no se hace mención sobre brechas de desigualdad de género.

2.4. ¿Menciona a la población potencial en términos generales?

Resultado: PARCIAL

En las ROP no se menciona explícitamente sobre la población potencial. No obstante, en el apartado denominado “Introducción” se señala que el comercio es la principal actividad económica del municipio de Tonalá y resulta ser una de las más afectadas por las medidas implementadas para mitigar la propagación del COVID-19. Ante esta situación, el gobierno de Tonalá diseñó el programa para atender de manera emergente a este sector económico, lo cual da pauta a inferir que los comerciantes del municipio de Tonalá representan la población potencial del programa. Posteriormente, en este mismo apartado de las ROP, se esclarece que el programa busca atender prioritariamente a comerciantes de los tianguis y artesanos registrados en la Dirección de la Casa de los Artesanos del municipio de Tonalá, lo cual se relaciona con la población objetivo.

2.5. ¿Menciona el nivel de gobierno y/o institución que asume el programa?

Resultado: SI

En el apartado denominado “Introducción” se menciona que el Ayuntamiento de Tonalá en sesión extraordinaria aprobó el diseño del programa. Adicionalmente el apartado “Dependencia responsable” señala a la Dirección de Programas Estratégicos Municipales como el área municipal responsable del programa.

3. Descripción básica del programa

3.1. Nombre del programa

Resultado: SI

En la portada de las ROP se señala el nombre del programa.

3.2. Derecho social y humano

Resultado: NO

En las ROP no se hace mención sobre derecho social y humano.

3.3. Dependencia o unidad responsable

Resultado: SI

En las ROP se menciona que la Dirección de Programas Estratégicos es la dependencia responsable del programa.

3.4. Dirección general o unidad ejecutora de gasto

Resultado: NO

En las ROP no se menciona la dirección o unidad ejecutora de gasto.

3.5. Dirección o unidad operativa

Resultado: SI

En el apartado denominado “dependencia responsable” se señala la dependencia municipal encargada de la operación del programa.

3.6. Presupuesto autorizado

Resultado: SI

En el apartado denominado “erogación directa al programa” se define el monto autorizado para operar el programa.

Sección II. Objetivos y alcances del programa

4. Objetivos

4.1. Objetivo general: ¿Identifica un logro esperado a mediano o largo plazo?

Resultado: PARCIAL

En las ROP se menciona el objetivo general del programa; sin embargo, no se identifica un logro esperado a mediano o largo plazo.

4.2. Objetivo general: ¿Ese logro es medible?

Resultado: NO

En el objetivo general del programa definido en las ROP no se identifica un logro esperado a mediano o largo plazo.

4.3. Objetivo general: ¿Está redactado con sencillez y claridad?

Resultado: SI

El objetivo general del programa es redactado de forma sencilla y clara.

4.4. Objetivos específicos: ¿Identifican logros esperados a corto y mediano plazo?

Resultado: SI

En los objetivos específicos se identifican logros esperados a corto y mediano plazo.

4.5. Objetivos específicos: ¿Son medibles?

Resultado: SI

En el apartado denominado “objetivos específicos” se identifican elementos que permiten inferir que los logros esperados a corto y mediano plazo del programa son medibles.

4.6. Objetivos específicos: ¿Están redactados con sencillez y claridad?

Resultado: SI

Los objetivos específicos del programa están redactados de forma sencilla y clara.

5. Población objetivo y potencial

5.1. ¿Se define la población objetivo de manera clara y sus características?

Resultado: PARCIAL

Las ROP no cuentan con un apartado específico que señale las características de la población objetivo; sin embargo, puede inferirse con base en la información presentada en otros apartados.

5.2. ¿Se estima o cuantifica el tamaño de la población objetivo?

Resultado: NO

En las ROP no se estima o cuantifica el tamaño de la población objetivo.

5.3. ¿Se estima o cuantifica la magnitud del problema que le afecta?

Resultado: NO

En las ROP no se estima o cuantifica la magnitud del problema.

6. Cobertura geográfica

6.1. ¿Se define la cobertura geográfica y/o por sector del programa?

Resultado: SI

En las ROP es posible identificar la cobertura geográfica del programa.

6.2. ¿Se relaciona la cobertura con el sector de la población que se quiere atender?

Resultado: SI

La población que pretende atender el programa se relaciona y delimita al municipio de Tonalá.

6.3. ¿Se justifica la cobertura con el problema público que se quiere atender?

Resultado: SI

En el apartado denominado “introducción” se hace mención que una de las principales actividades económicas en el municipio de Tonalá es el comercio, destacando que dicho sector económico resulta ser uno de los más afectados por las medidas implementadas en respuesta a la contingencia sanitaria generada por el COVID-19.

Sección III. Operación y gestión

7. Características de los apoyos

7.1. ¿Se describen los tipos o modalidades de los beneficios o apoyos a entregar?

Resultado: SI

En las ROP se menciona que el tipo de apoyo que ofrece el programa es de índole económico.

7.2. ¿Se describen las cantidades mínimas y máximas que puede obtener cada beneficiario?

Resultado: SI

En las ROP se presenta un apartado denominado “montos y topes máximos de apoyo”

7.3. ¿Están cuantificados los apoyos, ya sea en efectivo o en especie?

Resultado: PARCIAL

En las ROP no se señala explícitamente cuántos apoyos se otorgarán; sin embargo, con base en el presupuesto aprobado y monto máximo establecido por “persona titular” es posible estimar cuántos apoyos económicos directos se entregarán.

7.4. ¿Se señala una frecuencia para la entrega del beneficio según las modalidades?

Resultado: SI

En las ROP se define que el apoyo económico se otorga por “persona titular” en una única ocasión.

7.5. ¿Describe la oferta institucional lo que supone la solución del programa para atender el problema?

Resultado: SI

El apoyo económico que ofrece el programa va orientado a beneficiar a tianguistas y artesanos que resultaron afectados por la suspensión de actividades económicas consideradas no esenciales y que, entre otras características, estén registrados en la Dirección de la Casa de Artesanos en el municipio de Tonalá.

7.6. ¿Se mencionan los periodos de tiempo por el cual el beneficiario puede recibir el apoyo?

Resultado: SI

En las ROP se presenta un apartado denominado “temporalidad”.

7.7. ¿Contempla algún mecanismo para saber si todavía cumple con las características de elegibilidad?

Resultado: SI

En las ROP se define que el apoyo económico se otorgará en una sola ocasión y las personas que estén interesadas en recibir dicho apoyo serán entrevistadas. Al entregarse el apoyo en una única ocasión, se entiende que la entrevista representa el mecanismo de verificación sobre el cumplimiento de las características de elegibilidad.

8. Selección de los beneficiarios

8.1. ¿Se muestran de manera clara los criterios de selección o de elegibilidad de los beneficiarios?

Resultado: SI

El apartado 8 de las ROP denominado “Criterios de elegibilidad y requisitos” presenta los criterios de elegibilidad, así como los requisitos para acceder al beneficio del programa.

8.2. ¿Se señalan para cada criterio de selección los requisitos que deben satisfacer los beneficiarios para acreditarlos?

Resultado: SI

Las ROP presentan los requisitos que se relacionan directamente con los criterios de selección.

8.3. ¿Estos criterios se alinean con las características de la población objetivo?

Resultado: PARCIAL

Si bien las ROP describen los criterios de selección, no se define la población objetivo del programa.

8.4. ¿Se señalan las obligaciones y compromisos de los beneficiarios?

Resultado: SI

El apartado 10 denominado “derechos y obligaciones” plantea esta información.

8.5. ¿Se señalan las obligaciones y compromisos de las instancias responsables del programa?

Resultado: NO

No se describen las obligaciones y compromisos de los responsables del programa

8.6. ¿Existen sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los beneficiarios?

Resultado: SI

Las ROP definen en su apartado 11 cuáles son las sanciones en caso de no cumplir con las condiciones del programa.

8.7. ¿Existen mecanismos para proteger los derechos de los beneficiarios?

Resultado: NO

No se identificaron mecanismos para proteger los derechos de los beneficiarios

9. Proceso de operación o instrumentación

9.1. ¿Se mencionan los trámites que el beneficiario debe realizar y las acreditaciones para comprobar los requisitos del programa?

Resultado: SI

Las ROP señalan el proceso y trámites que la población que desea participar en el programa debe realizar.

9.2. ¿Se señalan los medios para que la instancia responsable compruebe la personalidad, domicilio y demás características del beneficiario?

Resultado: SI

Se definen los requisitos y documentos que se deben entregar para acreditar que se cumplen con los criterios señalados. Adicionalmente se define la existencia de una entrevista en la cual se puede comprobar esta información.

9.3. ¿Se describe a detalle el proceso de selección y los procedimientos para ingresar al programa?

Resultado: PARCIAL

Las ROP definen el proceso de selección, el cual incluye una entrevista, sin embargo, al describir el procedimiento para participar en el programa no se incorpora esta fase en la descripción.

9.4. ¿Se identifican las instituciones que participarán en la operación del programa?

Resultado: SI

Las ROP señalan la participación de la Dirección de Programas Estratégicos Municipales, así como la existencia de un Comité Dictaminador en la operación del programa. De forma particular, el apartado 4 de las ROP definen a la Dirección de Programas Estratégicos Municipales como responsable del programa.

9.5. ¿Se justifica su participación legalmente?

Resultado: SI

La participación de esta instancia se relaciona con sus funciones en la administración municipal.

9.6. ¿Se señalan las atribuciones legales que tienen los actores en la operación?

Resultado: PARCIAL

Si bien se señala que la Dirección de Programas Estratégicos Municipales es la responsable del programa, no se proporciona información sobre la conformación y atribuciones del Comité Dictaminador.

Sección IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados

10. Indicadores de resultados y valor público

10.1. ¿Se incluyen indicadores?

Resultado: NO

Las ROP no presentan indicadores para el programa

10.2. ¿Se señalan indicadores para niveles de gestión o desempeño del programa (por ejemplo, de actividades, procesos, bienes o productos)?

Resultado: NO

No se presentan indicadores en las ROP del programa.

10.3. ¿Se señalan indicadores para niveles de resultado (por ejemplo, de cobertura, variación)?

Resultado: NO

En las ROP no se presentan indicadores de resultados para el programa.

10.4. ¿Se definen atributos técnicos mínimos para la comprensión de los indicadores?

Resultado: NO

No se definen indicadores para el programa

10.5. ¿Los indicadores presentados mantienen una relación con los objetivos planteados por el programa?

Resultado: NO

Las ROP no incorporan indicadores para el programa.

11. Monitoreo y evaluación

11.1. ¿Se identifican mecanismos para el seguimiento de los resultados del programa?

Resultado: NO

No se identifican mecanismos de seguimiento de resultados

11.2. ¿Se señala la agenda de evaluación que se deberá realizar durante la vigencia de las ROP?

Resultado: NO

Las ROP no contemplan la agenda de evaluación del programa.

11.3. ¿Se señalan mecanismos para la evaluación del programa por tipo y periodo de aplicación?

Resultados: NO

Dentro de las ROP no se incorporan mecanismos ni procesos de evaluación.

11.4. ¿Se señalan las instancias responsables que participan en los procesos de evaluación?

Resultado: NO

No se incluyen procesos de evaluación en las ROP del programa.

Sección V. Transparencia, difusión y rendición de cuentas

12. Transparencia, difusión y rendición de cuentas

12.1. ¿Se identifican lineamientos para transparentar los procesos y resultados del programa?

Resultado: PARCIAL

Se define que los resultados “se publicarán en la gaceta municipal y se notificará vía electrónica y/o a través del correo electrónico”⁶ pero fuera de esto, no se definen otros lineamientos relacionados con la transparencia del proceso y resultados.

.

⁶ Ibídem

12.2. ¿Se señalan mecanismos (leyendas, avisos, etc.) para asegurar que el programa sea en beneficio de sus objetivos sin fines partidistas o de lucro?

Resultado: NO

No se define algún mecanismo para evitar el uso partidista o de lucro del programa

12.3. ¿Se identifican medios y procedimientos para la difusión del programa a la ciudadanía y beneficiarios?

Resultado: NO

No se definen los medios ni procedimientos de difusión del programa.

12.4. ¿Se mencionan los instrumentos para la recopilación de quejas y sugerencias y su incorporación al proceso del programa?

Resultado: NO

Si bien se define en los derechos de los beneficiarios que estos pueden “presentar denuncias, quejas y sugerencias ante las autoridades que indican las presentes Reglas de Operación”⁷ no se define el instrumento para realizar este proceso.

13. Padrón de beneficiarios

13.1. ¿Se muestran las características y el medio para la visualización del padrón de beneficiarios?

Resultado: PARCIAL

Las ROP definen una “resolución de beneficiarios, documento que se publicará en la gaceta municipal”⁸ pero no se define mayor información al respecto.

13.2. ¿Se menciona el método para su actualización del padrón y el mecanismo de salvaguarda de los datos personales de los beneficiarios?

Resultado: SI

No se define el método de actualización del padrón debido a que el apoyo se otorga solo en una ocasión. Por otra parte, se señala que “los documentos quedan a disposición de los solicitantes y se resguardarán”⁹.

14. Contraloría social

14.1. ¿Se menciona la finalidad del mecanismo de contraloría social a través del cual se dará retroalimentación al programa?

Resultado: NO

No se considera la figura de la contraloría social

14.2. ¿Se muestra cómo se conforma el mecanismo de contraloría social y las atribuciones de los integrantes?

⁷ Ibídem

⁸ Ibídem

⁹ Ibídem

Resultado: NO

Las ROP no consideran la existencia de la contraloría social

14.3. ¿Se enlistan las actividades que llevarán a cabo los integrantes para el seguimiento y evaluación del programa, así como la periodicidad de éstas?

Resultado: NO

No se considera la existencia de una contraloría social

15. Anexos

15.1. ¿Se adjuntan anexos que soporten la información del documento general de las Reglas de Operación?

Resultado: SI

Se incorporan anexos a las ROP con los formatos que los solicitantes deben de entregar

15.2. ¿Los anexos se encuentran actualizados y se mencionan los medios para consultarlos además de las Reglas de Operación?

Resultado: PARCIAL

Las ROP tienen definidos los anexos, pero no se establece una fuente de consulta alterna.

5. EVALUACIÓN

A partir de los hallazgos se otorgaron los puntajes definidos para cada una de las preguntas, de tal forma que el promedio de las mismas y de las secciones permitió definir que la calidad de las ROP del programa “Tonalá Refuerza” del municipio de Tonalá, Jalisco alcanzó una calificación de 46 sobre 100.

Tabla 1. Resumen de valores por pregunta

Sección/Tema/Pregunta	SI	PARCIAL	NO	Puntaje
Sección I. Particularidades del programa				
1. Fundamentación y motivación jurídica				
1.1. ¿Se relacionan las disposiciones específicas legales que facultan a la dependencia para emitir las ROP?				0
1.2. ¿Se presentan las disposiciones en orden de jerarquía jurídica?				0
1.3. ¿Se presentan los argumentos jurídicos que justifican la emisión de las ROP?				0
1.4. ¿Se parafrasean las disposiciones jurídicas que motivan la emisión de las ROP?				0
Puntaje total del tema				0
2. Introducción				
2.1. ¿Justifica la creación y existencia del programa?				100
2.2. ¿Contiene la necesidad o situación a atender?				100
2.3. ¿En el diagnóstico se identifican brechas de desigualdad de género, o en su caso se precisa que no se identificaron?				0
2.4. ¿Menciona a la población potencial en términos generales?				50

2.5. ¿Menciona el nivel de gobierno y/o institución que asume el programa?				100
Puntaje total del tema				70
3. Descripción básica del programa				
3.1. Nombre del programa				100
3.2. Derecho social y humano				0
3.3. Dependencia o unidad responsable				100
3.4. Dirección general o unidad ejecutora de gasto				0
3.5. Dirección o unidad operativa				100
3.6. Presupuesto autorizado				100
Puntaje total del tema				66.7
Calificación de la sección I				45.6
Sección II. Objetivos y alcances del programa				
4. Objetivos				
4.1. Objetivo general: ¿Identifica un logro esperado a mediano o largo plazo?				50
4.2. Objetivo general: ¿Ese logro es medible?				0
4.3. Objetivo general: ¿Está redactado con sencillez y claridad?				100
4.4. Objetivos específicos: ¿Identifican logros esperados a corto y mediano plazo?				100
4.5. Objetivos específicos: ¿Son medibles?				100
4.6. Objetivos específicos: ¿Están redactados con sencillez y claridad?				100
Puntaje total del tema				75.0
5. Población objetivo y potencial				
5.1. ¿Se define la población objetivo de manera clara y sus características?				50
5.2. ¿Se estima o cuantifica el tamaño de la población objetivo?				0
5.3. ¿Se estima o cuantifica la magnitud del problema que le afecta?				0
Puntaje total del tema				16.7
6. Cobertura geográfica				
6.1. ¿Se define la cobertura geográfica y/o por sector del programa?				100
6.2. ¿Se relaciona la cobertura con el sector de la población que se quiere atender?				100
6.3. ¿Se justifica la cobertura con el problema público que se quiere atender?				100
Puntaje total del tema				100
Calificación de la sección II				63.9
Sección III. Operación y gestión				
7. Características de los apoyos				

7.1. ¿Se describen los tipos o modalidades de los beneficios o apoyos a entregar?				100
7.2. ¿Se describen las cantidades mínimas y máximas que puede obtener cada beneficiario?				100
7.3. ¿Están cuantificados los apoyos, ya sea en efectivo o en especie?				50
7.4. ¿Se señala una frecuencia para la entrega del beneficio según las modalidades?				100
7.5. ¿Describe la oferta institucional lo que supone la solución del programa para atender el problema?				100
7.6. ¿Se mencionan los periodos de tiempo por el cual el beneficiario puede recibir el apoyo?				100
7.7. ¿Contempla algún mecanismo para saber si todavía cumple con las características de elegibilidad?				100
Puntaje total del tema				92.9
8. Selección de los beneficiarios				
8.1. ¿Se muestran de manera clara los criterios de selección o de elegibilidad de los beneficiarios?				100
8.2. ¿Se señalan para cada criterio de selección los requisitos que deben satisfacer los beneficiarios para acreditarlos?				100
8.3. ¿Estos criterios se alinean con las características de la población objetivo?				50
8.4. ¿Se señalan las obligaciones y compromisos de los beneficiarios?				100
8.5. ¿Se señalan las obligaciones y compromisos de las instancias responsables del programa?				0
8.6. ¿Existen sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los beneficiarios?				100
8.7. ¿Existen mecanismos para proteger los derechos de los beneficiarios?				0
Puntaje total del tema				64.3
9. Proceso de operación o instrumentación				
9.1. ¿Se mencionan los trámites que el beneficiario debe realizar y las acreditaciones para comprobar los requisitos del programa?				100
9.2. ¿Se señalan los medios para que la instancia responsable compruebe la personalidad, domicilio y demás características del beneficiario?				100
9.3. ¿Se describe a detalle el proceso de selección y los procedimientos para ingresar al programa?				50
9.4. ¿Se identifican las instituciones que participarán en la operación del programa?				100
9.5. ¿Se justifica su participación legalmente?				100
9.6. ¿Se señalan las atribuciones legales que tienen los actores en la operación?				50
Puntaje total del tema				83.3
Calificación de la sección III				80.2
Sección IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados				

10. Indicadores de resultados y valor público				
10.1. ¿Se incluyen indicadores?				0
10.2. ¿Se señalan indicadores para niveles de gestión o desempeño del programa (por ejemplo, de actividades, procesos, bienes o productos)?				0
10.3. ¿Se señalan indicadores para niveles de resultado (por ejemplo, de cobertura, variación)?				0
10.4. ¿Se definen atributos técnicos mínimos para la comprensión de los indicadores?				0
10.5. ¿Los indicadores presentados mantienen una relación con los objetivos planteados por el programa?				0
Puntaje total del tema				0
11. Monitoreo y evaluación				
11.1. ¿Se identifican mecanismos para el seguimiento de los resultados del programa?				0
11.2. ¿Se señala la agenda de evaluación que se deberá realizar durante la vigencia de las ROP?				0
11.3. ¿Se señalan mecanismos para la evaluación del programa por tipo y periodo de aplicación?				0
11.4. ¿Se señalan las instancias responsables que participan en los procesos de evaluación?				0
Puntaje total del tema				0
Calificación de la sección IV				0.0
Sección V. Transparencia, difusión y rendición de cuentas				
12. Transparencia, difusión y rendición de cuentas				
12.1. ¿Se identifican lineamientos para transparentar los procesos y resultados del programa?				50
12.2. ¿Se señalan mecanismos (leyendas, avisos, etc.) para asegurar que el programa sea en beneficio de sus objetivos sin fines partidistas o de lucro?				0
12.3. ¿Se identifican medios y procedimientos para la difusión del programa a la ciudadanía y beneficiarios?				0
12.4. ¿Se mencionan los instrumentos para la recopilación de quejas y sugerencias y su incorporación al proceso del programa?				0
Puntaje total del tema				12.5
13. Padrón de beneficiarios				
13.1. ¿Se muestran las características y el medio para la visualización del padrón de beneficiarios?				50
13.2. ¿Se menciona el método para su actualización del padrón y el mecanismo de salvaguarda de los datos personales de los beneficiarios?				100
Puntaje total del tema				75
14. Contraloría social				
14.1. ¿Se menciona la finalidad del mecanismo de contraloría social a través del cual se dará retroalimentación al programa?				0

14.2. ¿Se muestra cómo se conforma el mecanismo de contraloría social y las atribuciones de los integrantes?				0
14.3. ¿Se enlistan las actividades que llevarán a cabo los integrantes para el seguimiento y evaluación del programa, así como la periodicidad de éstas?				0
Puntaje total del tema				0
15. Anexos				
15.1. ¿Se adjuntan anexos que soporten la información del documento general de las Reglas de Operación?				100
15.2. ¿Los anexos se encuentran actualizados y se mencionan los medios para consultarlos además de las Reglas de Operación?				50
Puntaje total del tema				75
Calificación de la sección V				40.6
Calificación total del programa				46.0

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A partir de los resultados observados en las reglas de operación el programa “Tonalá Refuerza” del municipio de Tonalá, Jalisco, fue posible reconocer que el diseño de la intervención cuenta con algunos elementos que están mejor definidos y por lo tanto obtuvieron mejor puntaje, tal es el caso de la cobertura geográfica, las características de los apoyos y el proceso de operación e instrumentación. Por otra parte, los elementos que tuvieron los puntajes más bajos fueron: indicadores de resultados y valor público, monitoreo y evaluación, así como contraloría social. Por lo anterior, se realizan las siguientes recomendaciones:

1. Incorporar los elementos **legales y jurídicos** que sustentan el diseño.
2. **Considerar las brechas de género** que puedan influir en el problema que el programa pretende atender.
3. Estimar la **magnitud del problema, así como la población objetivo** que se pretende atender.
4. Definir **indicadores de gestión y resultados**.
5. Establecer **mecanismos de seguimiento y evaluación** del programa.
6. Instaurar la figura de la **contraloría social** y sus principales características.

Las reglas de operación del programa “Tonalá Refuerza” del municipio de Tonalá, Jalisco, reflejan las acciones e intenciones del gobierno municipal para apoyar a un sector de su población que sufrió afectaciones por las medidas preventivas por COVID-19. La presente evaluación pretende reconocer estas acciones y proporcionar información sobre los principales elementos relacionados con el diseño de esta intervención.